



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Departamento de Aseo Comunal y Residuos Sólidos

APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 1370/2018

RECOLETA, 02 MAYO 2018

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N°62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.

Tachado Ley N°19.628

10668709	DARMA DEL CARMEN ROJAS BRAVO	52330019	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30439825	LUZ MARIA VALENCIA VALENCIA	69070001	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30366469	ELIANA DEL CARMEN CALANCHE ALIAGA	71490014	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
10453736	PAULINA MUÑOZ ENCINA	49350002	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
50467097	LORENZA DEL TRANSITO MUÑOZ CANDIA	68350009	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
 DIRECTOR (S)

HNM/FMG/YLE/orn

